Gobernación de Itapúa
Encarnación - Itapúa

N° 66 /2017.-

CONTRATO

CONSTRUCCION DE AULAS, BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR EN LOS DITRITOS DE BELLA VISTA Y EDELIRA CON FONDOS DE FONACIDE, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, ID 333.877.-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador Abg. Federico Rafael Vergara Agüero, con C.I. N° 1.469.489, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA JARITA SA**, domiciliada en Mujer Paraguaya c/ Antequera, Barrio San Miguel del Distrito de Pilar, Departamento de Ñeembucú, representado por su propietaria el señor **ANTONIO JARA VAZQUEZ**, con C.I. N° 1.280.756, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE AULAS, BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR EN LOS DITRITOS DE BELLA VISTA Y EDELIRA CON FONDOS DE FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **CONSTRUCCION DE AULAS, BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR EN LOS DITRITOS DE BELLA VISTA Y EDELIRA CON FONDOS DE FONACIDE,** detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan. -

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051/03)

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2017	2	7	3	0	520	30	3	7	486.422.867

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta, ID 333.877, convocado por la Gobernación de Itapúa. -

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)
Para los fines de este Contrato se conviene en establecer la suma total de Gs. 486.422.867 (guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos sesenta y siete). -
El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2017 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa.
El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 60 (días) días de su aprobación, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pago de obligaciones para las entidades y organismos del sector público y el plan financiero de la Institución.
La CONTRATANTE emitirá una orden de servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.
El precio señalado en la presente comprende todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.
A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor. -
Fondo de reparo, el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza por Fondo de reparo del 5% del monto total del Contrato.-

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar

CLÁUSULA SÉPTIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN (Art. 37, inc. "f" de la Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- El plan de inversión de anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
- Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el art. 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.
- La factura correspondiente.
- Se verificará las documentaciones requeridas y previa aprobación del plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días a la fecha de presentación de la solicitud.-

De constatarse defectos o la omisión de algunos de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. -

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 150 días, descontando los días de lluvia a partir de la firma del acta de inicio. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente. -

El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. -

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley N° 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.

Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley N° 2051/03)

La descripción de la obra se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA. Los materiales que la Fiscalización de la obra rechace por no estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.-
2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.
3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.
La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CERTIFICACIONES
Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
El Contratista preparará los certificados de obra quincenales, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras.
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: OBRA MAL EJECUTADA
El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubieran notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES
Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato.

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2051/03 y en las condiciones generales y/o especiales del contrato.

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2017.-

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Mirian Fernández Franco
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 1.075.955

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Abg. Federico Vergara Agüero
Gobernador
Departamento de Itapúa
C. I. Nº 1.469.489

Antonio Jara Vázquez
Contratista
C.I. Nº 1.280.756

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

ANEXO - CONTRATO N° 66 /17-

Construcción de Aulas, Baños Sexados y Cocina Comedor en los Distritos de Bella Vista y Edelira con fondos de FONACIDE

Lote N ° 1

1.- SOLICITANTE:ESCUELA Nº 14.364 SANTA CLARA - BARRIO SANTA CLARA - DISTRITO DE BELLA VISTA.					JARITA SA	
BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 10,90 X 8,60 MTS- UTILIZANDO VIGA DE HºAº C/ TEJAS						
N°	Código de Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	95,74	2.975	284.827
		b- Replanteo	M2	95,74	3.613	345.909
2.	82101502-004	Cartel de obras				
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	552.500	552.500
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	722.500	722.500
3	72131601-003	Fundaciones				
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	250.750	3.259.750
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				
		a- Encadenado inferior de H° A° sobre muro de nivelacion	M3	1,68	1.402.500	2.356.200
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	1,89	1.402.500	2.650.725
		c-Zapata Pilares de HºAº	M3	1,20	1.402.500	1.683.000
		d-Vigas de galeria de HºAº	M3	0,42	1.402.500	589.050
		e- Viga cumbrera de HºAº	M3	1,04	1.402.500	1.458.600
5.	72131601-005	Muros de nivelación :				
		b- De 0,30 cm.	M2	16,04	121.975	1.956.479
6.	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	27.625	487.029
7.	72131601-006	Aislación asfaltica :				
		a- De paredes	M2	46,10	24.225	1.116.773
8.	72131601-005	Muros de elevación :				
		a- De 0,15 m ladrillo comun para revocar	M2	69,46	75.225	5.225.129
		b- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara	M2	84,34	79.475	6.702.922
		c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	42,00	14.875	624.750
9.	72131601-005	Pilares :				
		b- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	UN	3,00	191.250	573.750
10.	72131601-007	Techo :				
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de yvyrapyta 2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. c/ membrana de espuma termoplastica aluminizada de 5 mm	M2	120,00	181.475	21.777.000
11	72131601-008	Revoques :				
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	24.225	3.367.275
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado de HºAº	M2	50,29	26.775	1.346.515
		c- de pilares de HºAº	M2	5,38	25.075	134.904
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	89,74	24.225	2.173.952
13.	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	89,74	53.125	4.767.438
14.	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	55,90	15.725	879.028
15.	72131601-010	Aberturas metálicas :				
		a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	212.500	2.677.500
16	72131601-010	Aberturas de madera				
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 1,20 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	1.147.500	1.147.500
		b- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	977.500	977.500
		c- Puerta placa con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN	2,00	722.500	1.445.000
17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	15.725	638.435
18	72131601-012	Pinturas :				
		a- De paredes al latex	M2	139,00	15.725	2.185.775
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	3,00	79.475	238.425
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado al latex	M2	50,29	15.725	790.810
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	14,28	19.975	285.243
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	84,14	15.725	1.323.102
		f- De techo maderamen y machimbre con barniz	M2	120,00	19.975	2.397.000
		g- De puerta madera con pintura barniz	M2	5,67	19.125	108.439
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	MI	36,60	19.975	731.085
19	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm	M2	12,60	100.000	1.260.000
20	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				
		a- Bocas de luz	UN	11,00	61.625	677.875
		b- Boca de tomas comunes	UN	9,00	61.625	554.625
		c- Boca Ventilador de techo	UN	9,00	61.625	554.625
		d- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro	UN	1,00	1.062.500	1.062.500
		e- Acometida	UN	1,00	1.615.000	1.615.000
21	72131601-001	Artefactos electricos según esquema ver plano				
		a- Fluorescentes 1x40 comun	UN	2,00	89.250	178.500
		b- Fluorescentes 2x40 comun	UN	8,00	97.750	782.000
		c- Fluorescentes 3x40 comun	UN	1,00	106.250	106.250
		d- Ventilador de techo de 56"	UN	3,00	267.750	803.250

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar

22	72131601-011	Instalacion Sanitaria				
		Agua corriente				
		a- Bocas	UN	2,00	212.500	425.000
		b- Acometida	GL.	1,00	552.500	552.500
		Desague Cloacal				
		a- Camara de inspeccion(0.60x0.60)	UN	1,00	318.750	318.750
		b- Camara septica(1,90x1,15)	UN	1,00	1.147.500	1.147.500
		c- Caño de ventilacion M.V caño de 100	UN	1,00	199.750	199.750
		d- Bocas	UN	2,00	212.500	425.000
		e- Pozo ciego	Un	1,00	1.997.500	1.997.500
		f- C.M.V. caño 100	ML	6,00	42.500	255.000
		Pileta de cocina Acero inoxidable doble bacha con griferia	UN	1,00	722.500	722.500
23	72102508-003	Revestimiento				
		a- de azulejos	M2	6,09	62.985	383.579
24	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	36,60	53.975	1.975.485
25	72131601-013	Limpieza final	M2	95,74	1.000	95.740
		TOTAL COCINA-COMEDOR				96.074.742

2.- SOLICITANTE:ESCUELA Nº 1.430 ACA CARAYA - BARRIO ACA CARAYA - DISTRITO DE BELLA VISTA

JARITA SA

BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 10,90 X 8,60 MTS- UTILIZANDO VIGA DE HºAº C/ TEJAS

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
26	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	95,74	2.975	284.827
		b- Replanteo	M2	95,74	3.613	345.909
27	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	552.500	552.500
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	722.500	722.500
28	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	250.750	3.259.750
29	72131601-004	Estructura de Hº Aº				-
		a- Encadenado inferior de Hº Aº sobre muro de nivelacion	M3	1,68	1.402.500	2.356.200
		b- Encadenado superior de Hº Aº sobre muro de elevacion	M3	1,89	1.402.500	2.650.725
		c-Zapata Pilares de HºAº	M3	1,20	1.402.500	1.683.000
		d-Vigas de galeria de HºAº	M3	0,42	1.402.500	589.050
		e- Viga cumbrera de HºAº	M3	1,04	1.402.500	1.458.600
30	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	16,04	121.975	1.956.479
31	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	27.625	487.029
32	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	46,10	24.225	1.116.773
33	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo comun para revocar	M2	69,46	75.225	5.225.129
		b- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara	M2	84,34	79.475	6.702.922
		c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	42,00	14.875	624.750
34	72131601-005	Pilares :				-
		b- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	UN	3,00	191.250	573.750
35	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de yvyrapyta 2"x 6" y vigas de HºAº Pend.45%. c/ membrana de espuma termoplastica aluminizada de 5 mm	M2	120,00	181.475	21.777.000
36	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	24.225	3.367.275
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado de HºAº	M2	50,29	26.775	1.346.515
		c- de pilares de HºAº	M2	5,38	25.075	134.904
37	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	89,74	24.225	2.173.952
38	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	89,74	53.125	4.767.438
39	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	55,90	15.725	879.028
40	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	212.500	2.677.500
41	72131601-010	Aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 1,20 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	1.147.500	1.147.500
		b- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	1,00	977.500	977.500
		c- Puerta placa con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN	2,00	722.500	1.445.000
42	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	15.725	638.435
43	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	139,00	15.725	2.185.775
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	3,00	79.475	238.425
		b- De vigas cumbrera, galeria y encadenado al latex	M2	50,29	15.725	790.810
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	14,28	19.975	285.243
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	84,14	15.725	1.323.102
		f- De techo maderamen y machimbre con barniz	M2	120,00	19.975	2.397.000
		g- De puerta madera con pintura barniz	M2	5,67	19.125	108.439
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	36,60	19.975	731.085
44	72102602-004	Vidrios dobles	M2	12,60	93.500	1.178.100
45	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		a- Bocas	UN	11,00	61.625	677.875
		b- Boca de tomas comunes	UN	9,00	61.625	554.625
		c- Boca Ventilador de techo	UN	9,00	61.625	554.625
		d- Tablero TS 10 de 15 AG c/barra de fase y neutro	UN	1,00	1.062.500	1.062.500
		e- Acometida	UN	1,00	1.615.000	1.615.000

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

46	72131601-001	Artefactos electricos según esquema ver plano				-
		a- Fluorescentes 1x40 comun	UN	2,00	89.250	178.500
		b- Fluorescentes 2x40 comun	UN	8,00	97.750	782.000
		c- Fluorescentes 3x40 comun	UN	1,00	106.250	106.250
		d- Ventilador de techo de 56"	UN	3,00	300.000	900.000
47	72131601-011	Instalacion Sanitaria				-
		Agua corriente				-
		a- Bocas	UN	2,00	212.500	425.000
		b- Acometida	GL.	1,00	552.500	552.500
		Desague Cloacal				-
		a- Camara de inspeccion(0.60x0.60)	UN	1,00	318.750	318.750
		b- Camara septica(1,90x1.15)	UN	1,00	1.147.500	1.147.500
		c- Caño de ventilacion M.V caño de 100	UN	1,00	199.750	199.750
		d- Bocas	UN	2,00	212.500	425.000
		e- Pozo ciego	Un	1,00	1.997.500	1.997.500
		f- C.M.V. caño 100	ML	6,00	42.500	255.000
		Pileta de cocina Acero inoxidable doble bacha con griferia	UN	1,00	722.500	722.500
48	72102508-003	Revestimiento				-
		a- de azulejos	M2	6,09	60.000	365.400
49	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa N° 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa N° 24	Ml.	36,60	53.975	1.975.485
50	72131601-013	Limpieza final	M2	95,74	1.125	107.708
		TOTAL COCINA-COMEDOR				96.083.381
						192.158.123

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar

LOTE Nº 2

4.- SOLICITANTE: COLEGIO NACIONAL MADRE DEL PERPETUO SOCORRO - Km 72 - DISTRITO DE EDELIRA.-

BLOQUE DE 3 AULAS DE 5,80 X 6,80 - SECRETARIA Y DIRECCION - UTILIZANDO VIGA DE H°A°

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	JARITA SA P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	225,00	2.975	669.375
		b- Replanteo	M2	225,00	3.613	812.925
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	552.500	552.500
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	722.500	722.500
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	49,00	250.750	12.286.750
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Encadenado inferior de H° A° sobre muro de nivelacion	M3	8,70	1.402.500	12.201.750
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	8,70	1.402.500	12.201.750
		c-Losa de H° A° sobre acceso de aulas y dados de apoyo de vigas.	M3	1,00	1.402.500	1.402.500
		d- Viga cumbrera de H°A° 0,20x0,45mts y dado de H°A° 0,20x0,60mts	M3	5,40	1.402.500	7.573.500
5.	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,45 cm.	M2	25,00	148.958	3.723.950
		b- De 0,30 cm.	M2	55,00	121.550	6.685.250
		c- De 0,60 cm.	M2	5,00	215.475	1.077.375
6.	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	220,00	27.625	6.077.500
7.	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	22,00	24.225	532.950
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m para revocar	M2	75,00	121.975	9.148.125
		b- De 0,15 m para revocar	M2	45,00	75.225	3.385.125
		c- De 0,30 m visto una caras de ladrillos comunes	M2	37,00	126.225	4.670.325
		d- De 0,15 m visto a una cara de ladrillos comunes	M2	165,00	79.475	13.113.375
		e- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	39,00	14.875	580.125
9.	72131601-005	Pilares :				-
		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	UN	8,00	191.250	1.530.000
10.	72131601-007	Techo :				
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de yvyrapyta de 2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. Membrana de aluminio de espuma termoplastica aluminizada de 5mm	M2	290,00	181.475	52.627.750
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	350,00	24.225	8.478.750
		b- De vigas cumbrera de H°A° una capa	M2	18,10	26.775	484.628
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	210,00	24.225	5.087.250
13.	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	210,00	53.125	11.156.250
14.	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	135,00	15.725	2.122.875
15.	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	25,00	212.500	5.312.500
		Aberturas maderas :				-
		a- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de 1,20 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	4,00	1.147.500	4.590.000
		c- Puerta Placa de 0,80x2,10 m. con marcos de madera de 2" x 6" c/ herrajes y cerradura exterior	UN	1,00	722.500	722.500
16.	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	23,50	15.725	369.538
17.	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	350,00	15.725	5.503.750
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	8,00	79.475	635.800
		c- De viga cumbrera de H°A° 0,20x0,45mts al latex	M2	50,00	15.725	786.250
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	25,00	19.975	499.375
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	315,00	15.725	4.953.375
		f- maderamen y machimbre de techo con barniz	M2	290,00	19.975	5.792.750
		g- De puerta madera con barniz sintética	M2	21,00	19.125	401.625
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	78,00	19.975	1.558.050
18.	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	M2	25,00	79.475	1.986.875
19.	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TG de 6 AG	GL.	10,00	61.625	616.250
		Instalación de tableros de TS de 6 AG	GL.	18,00	61.625	1.109.250
		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	GL.	18,00	61.625	1.109.250
		Alimentación de los circuitos de luces	GL.	23,00	61.625	1.417.375
		Alimentación de los circuitos de tomas	GL.	13,00	61.625	801.125
		Alimentación de los circuitos de ventiladores	GL.	24,00	61.625	1.479.000
20.	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	12,00	106.250	1.275.000
		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4,00	97.750	391.000
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	7,00	89.250	624.750
		Tablero TG de 6 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	561.000	561.000
		Tablero TS de 6 AG	Un.	3,00	297.500	892.500
		Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Un.	4,00	242.250	969.000
		Ventilador de techo de 56"	Un.	8,00	267.750	2.142.000
21.	72131601-001	Obras Exteriores				-
		Alimentación del TG al TS c/ cable 2x6 mm	Mts.	20,00	29.325	586.500
		Alimentación del medidor al TG c/ cable NYY DE 2 X 6 mm2-subterraneo	Mts.	40,00	32.725	1.309.000
		Registro eléctrico 40 x 40 x 70	Un.	3,00	165.750	497.250
		Rampa y escalones de acceso	GL.	1,00	425.000	425.000

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar

22.	72102602-002	Mobiliarios :				-
		a- Pizarrones	UN.	3,00	467.500	1.402.500
23	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 26	Ml.	78,00	49.725	3.878.550
24	72131601-013	Limpieza final	M2	230,00	940	216.200
		TOTAL AULAS				233.720.040

1.- SOLICITANTE: ESCUELA BCA. Nº 7151 SAN ANTONIO DE PADUA - EDELIRA Km 72 - DISTRITO DE EDELIRA.-

BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS

SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.Unit.	P. TOTAL
25	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	2.975	80.623
		b- Replanteo	M2	27,10	3.613	97.912
26	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	250.750	2.507.500
27	72131601-004	Estructura de Hº Aº :				-
		a- Encadenados de Hº Aº	M3	2,70	1.402.500	3.786.750
28	7213601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,30 cm.	M2	18,20	121.975	2.219.945
29	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	27.625	349.456
30	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	24.225	128.393
31	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 para revocar	M2	55,00	75.225	4.137.375
		b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	79.475	3.814.800
		c- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	14.875	169.575
32	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de yvyrapyta de 2"x 6" y vigas de Hº Aº Pend.45%. Membrana de aluminio de espuma termoplastica aluminizada de 5mm	M2	43,00	181.475	7.803.425
33	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00	24.225	3.924.450
34	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	22,00	24.225	532.950
35	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,00	53.125	1.168.750
36	72131601-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	15.725	40.885
37	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	UN.	3,00	977.500	2.932.500
		b- Puerta placa tipo vaiven enchapadas en formica, con marcos de madera de 2"X6" de 0,70 x 1,60 m c/ herrajes	UN.	5,00	552.500	2.762.500
38	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	212.500	714.000
39	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	15.725	110.075
40	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	15.725	1.037.850
		b- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,10	19.125	193.163
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	19.975	67.116
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	15.725	754.800
		e- De maderamen de techo y machimbre con barniz	M2	43,00	19.975	858.925
		f- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	19.975	489.388
41	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	24,50	49.725	1.218.263
42	72102508-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos	M2	97,50	62.985	6.141.038
43	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	M2	3,36	79.475	267.036
44	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		a- Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	GL.	9	61.625	554.625
		b- Alimentacion del medidor al TP con cable de 2x4 mm	ML	20	61.625	1.232.500
		c- Electroductos de los circuitos de luces	GL.	11	22.525	247.775
		d- Electroductos de los circuitos de tomas	GL.	2	61.625	123.250
		e- Electrodutos del circuito calefon ducha	GL.	4	61.625	246.500
45	72131601-001	Artefactos electricos				-
		a- Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11	89.250	981.750
		b- Tablero TS de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	391.000	391.000
		c- Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1	157.250	157.250
46	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	3.825.000	3.825.000
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.572.500	1.572.500
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.125.000	2.125.000
47	72131601-013	Limpieza final	M2	27,00	28.819	778.113
		TOTAL BAÑOS SEXADOS				60.544.704
						294.264.744

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar